

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 619 - 2026-CU-UNAJ

Juliaca, 30 de julio de 2026.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 715 - 2024-CCO-UNAJ, de fecha 02 de setiembre de 2024; Carta N° 000252-2026-UNAJ/DGAA de fecha 11 de junio del 2026; Carta N° 0000219-2026-UNAJ/DGA de fecha 11 de junio de 2026; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 22 de junio de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-CU/UNAJ, se oficializa la elección de la Dra. Vilma Sarmiento Mamani como Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca; el rector es el personero y representante legal de la Universidad tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites establecidos por la Ley Universitaria N° 30220 y del Estatuto;

Que, Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 715 - 2024-CCO-UNAJ, de fecha 02 de setiembre de 2024, se dispone DESIGNAR al Mtr. JOSE LUIS VELARDE CHOQUE, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Juliaca, como Responsable del Seguimiento del Proceso de Transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público - NICSP;

Que, mediante Carta N° 000252-2026-UNAJ/DGAA de fecha 11 de junio del 2026, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Solicito designación de nuevo responsable del seguimiento del proceso de transición al marco NICSP, argumentando lo siguiente: A la fecha me encuentro desempeñando funciones como Director de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Juliaca, cargo cuyas funciones y responsabilidades se encuentran orientadas a la gestión académica institucional, el aseguramiento de la calidad educativa, la gestión curricular, el seguimiento de indicadores académicos y demás actividades propias del ámbito académico universitario;

Que, mediante Carta N° 0000219-2026-UNAJ/DGA de fecha 11 de junio de 2026, el Director General de Administración efectúa la propuesta de designación al del Ing. DAVID ELISEO MAMANI QUISOCALA, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por cuanto las funciones inherentes a dicho órgano guardan relación directa con las acciones de coordinación, monitoreo y seguimiento requeridas durante el proceso de transición al marco NICSP, permitiendo garantizar la adecuada articulación institucional y el cumplimiento de las disposiciones emitidas por el ente rector;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 22 de junio de 2026, el Consejo Universitario, acuerda por **UNANIMIDAD: Primero. - DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 715-2024-CCO-UNAJ, de fecha 02 de setiembre de 2024. **Segundo. - DESIGNAR** como Persona Responsable de Seguimiento durante el proceso de transición al marco NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público) al Ing. DAVID ELISEO MAMANI QUISOCALA, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Juliaca;

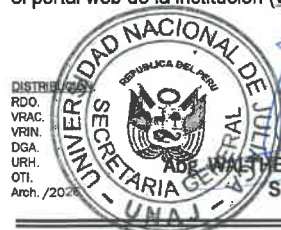
En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria; Art. 27 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR como Persona Responsable de Seguimiento durante el proceso de transición al marco NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público) al Ing. DAVID ELISEO MAMANI QUISOCALA, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Segundo. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 715-2024-CCO-UNAJ, de fecha 02 de setiembre de 2024.

Artículo Tercero. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).


DISTRIBUIDO A:
RDO.
VRAC.
VRIN.
DGA.
URH.
OTI.
Arch. /2026
ADE WALTER CONCEPCION PACORI MAMANI
SECRETARIO GENERAL

Regístrese, comuníquese y cúmplase


DRA. VILMA SARMIENTO MAMANI
RECTORA